

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO <sup>1</sup>	Sí
<b>A)</b> Identificarlo durante el desahogo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	✓	
<b>B)</b> Entrar en contacto con usted, en caso de ser necesario.	✓	
<b>C)</b> Dar la intervención que en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, corresponde a otras autoridades que en ejercicio de sus facultades realicen actividades vinculadas con el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	✓	
<b>D)</b> Actualizar el Registro de los Servidores Públicos, Particulares, Personas Físicas o Morales, Públicas o Privadas, Sancionados a través del Procedimiento Resarcitorio, por Resolución Definitiva Firme, en caso de que resulte responsable.	✓	

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Destinatario de los datos personales	Finalidad	Fundamento de la transferencia
Poder Judicial de la Federación	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco del juicio de amparo.	Artículo 121 de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco de los procesos contencioso administrativos.	Artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

<sup>1</sup> No se requieren de consentimiento, dado que corresponden a actualizar alguno de los supuestos previstos en el Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Servicio de Administración Tributaria	Para hacer efectivos los cobros de las indemnizaciones resarcitorias mediante procedimiento administrativo de ejecución.	Artículo 57, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 29-05-2009)  Artículo 13 de la Ley de Tesorería de la Federación.
Entidad Fiscalizada correspondiente	Para hacer de su conocimiento el Pliego Definitivo de Responsabilidades, en los casos en los que se haya fincado responsabilidad resarcitoria.	Artículo 57, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 29-05-2009)
Instancia de Control Competente (Órganos Internos de Control, Contralorías Estatales y Municipales)	Al solicitar su intervención para que investigue y en su caso instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa.	Artículo 56, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 29-05-2009)
Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de la Función Pública, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Entidad Fiscalizada y la autoridad responsable del registro vehicular y expedición de licencias de conducir en las Entidades Federativas.	Al requerir los últimos domicilios registrados de los presuntos responsables para realizar la notificación del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	Artículo 35, fracciones I y III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo  Artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:  
[https://www.asf.gob.mx/Section/262\\_Proteccion\\_de\\_Datos](https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos)

Última actualización [23/09/19]

AGMG/MCBS/MAMC/JARV